

MIGUEL ÁNGEL PIZARRO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 851/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de María Carmen Fuentes Barranco contra Don Miguel Ángel Pizarro Fernández, sobre jura de cuentas, se ha dictado Auto de fecha veintitrés de enero de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado Don Miguel Ángel Pizarro Fernández, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.045,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—8.980.

MONTAJES DE CUBIERTAS ESCOBAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 243/05, ejecución 112/05 se ha dictado con fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Montajes de Cubiertas Escobar Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 255,02 euros de principal, más 51 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.238.

MONTAJES VISÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1750/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohammad Saleem Malik y Shamin Khan más, contra la empresa « Montajes Visan, S. L. », sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17.1.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.699,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—9.142.

MULTISERVICIOS REMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1780/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, se-

guidos a instancia de Marcela Danaila, contra Multiservicios Remi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2006 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.846,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.246.

NEGOCIOS DE RIOJA II, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA IV, S. A.

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión en la que Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 2.622.000 euros mediante la emisión de 26.220 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 26.850, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, S. A. ampliará su capital en la suma de 603.600 euros mediante la emisión de 6.036 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 86.481 a la 92.516, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, de Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.970. y 3.ª 3-3-2006

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA III, S. A. (Sociedad beneficiaria)

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y Negocios de

Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Negocios de Rioja, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 1.225.000 euros mediante la emisión de 12.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 12.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 225.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 2.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.968. y 3.ª 3-3-2006

NEROTRONIC, SOCIEDAD LABORAL LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1457/2004 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Óscar Torres Bote contra la empresa Nerotronic, Sociedad Laboral Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha diez de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Nerotronic, Sociedad Laboral Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.961,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.011.

OPTALSOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Oscar Alberto Ventura Juárez contra la empresa Optalsol, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha